



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230069500
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO CARLOS JAVIER ARRIETA ESTUPIÑAN

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra el señor CARLOS JAVIER ARRIETA ESTUPIÑAN, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 22 de enero de 2024, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.973.993
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos Secuestre	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$3.973.993

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintinueve (29) de enero de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230069500
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO CARLOS JAVIER ARRIETA ESTUPIÑAN
PROCESO 08001405300320230066900
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
"BANCO BBVA COLOMBIA S.A."
DEMANDADO FREDIS RODRÍGUEZ MENDOZA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.973.993), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo del señor CARLOS JAVIER ARRIETA ESTUPIÑAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c4d61fa7d4d9873d89b276ef6355e066481754ad724904500dbb3a6a96517c**

Documento generado en 29/01/2024 12:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>